



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 142/2016  
Número de resolución: 164R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL PROGRAMA "ENRÉDATE" DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 142/2016*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, en la Mesa de Contratación, celebrada el día 17 de febrero de 2017, con anterioridad a la apertura del sobre 1 **"Documentación administrativa"** y del sobre 2 **"Criterios evaluables de forma automática"** de las proposiciones presentadas, el Secretario de la Mesa puso de manifiesto que la oferta presentada por RAMON JESUS FLORES SANCHEZ se presentó el día 13 de febrero de 2017 a las 13,43 horas, habiendo finalizado el plazo a las 12 horas, por lo que de conformidad con el art. 80.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre) se rechazó por presentación fuera de plazo.

Por lo anteriormente expuesto, vista el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017 y los informes emitidos por los servicios técnicos de la Subdirección General de Juventud, de fechas 26 de abril y 26 de mayo de 2017, teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente, cuyos documentos obran en el mismo, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- Rechazar** la proposición presentada por **RAMON JESUS FLORES SANCHEZ** por haberse presentado **fuera de plazo**, de conformidad con el art. 80.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre).



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

**Expediente número 142/2016**  
**Número de resolución: 164R/2017**

**SEGUNDO.-** Visto el informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Juventud, de fecha 26 de mayo de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)</b>	<b>TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)</b>
1ª. CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES, SCA)	35,5 puntos	74,52 Puntos	<b>110,02 puntos</b>
2ª. INTRALIA, S.L.	30,5 puntos	59,76 Puntos	<b>90,26 puntos</b>
3ª. ARQUISOCIAL, S.L	24 puntos	54,73 puntos	<b>78,73 puntos</b>
4ª. HUMAN DEVELOPMENT, S.L.	7 puntos	69,5 puntos	<b>76,5 puntos</b>

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del Programa “Enrédate” del Área de Participación, Juventud y Deportes, a CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES, S.C.A.),** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- Por un **precio de 12 €/hora de taller**, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,52 €/hora de taller, totalizándose la oferta en **14,52 €/hora de taller**.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

Expediente número 142/2016  
Número de resolución: 164R/2017

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 7 de julio de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León

